

COMPARATIVA ACCIÓN SOCIAL

En general, se puede decir que todas las Comunidades ofrecen planes de Acción Social para sus empleados aunque la mayor parte de ellas también incluyen igualmente apartados para los familiares. La mayoría de los planes están abiertos a todo el personal, tanto eventual como fijo y en algunos casos sigue incluyendo a personal ya jubilado.

Los planes de Acción Social son bastante variados, en líneas generales se puede observar que casi todos ofrecen ayudas para estudios y para atender minusvalías, bien del empleado o de algún familiar. También son bastante comunes las ayudas para guarderías y para temas dentales, odontológicos y oculares.

En menor medida, existen planes que contemplan aspectos como la vivienda y el sepelio. Las ayudas para mayores a cargo o para la atención de hijos menores también se prestan en varias comunidades.

Resulta interesante ver como algunas Comunidades han empezado a incluir en sus planes ayudas para alimentación especial (para Celiacos por ejemplo) e incluso para tratamientos de infertilidad.

Como dato negativo tenemos el caso de Extremadura donde las ayudas de Acción Social son mínimas y consisten en anticipos reintegrables.



COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p>ANDALUCÍA -Funcionarios carrera interinos o personal laboral fijo y temporal que estén en activo en el momento de presnetar la solicitud (inc personal con reducción de jornada y excedencia por cuidado de hijos) Cónyuges e hijos menores de 25 años y huérfanos.</p>	<p>Empleados y Familiares Educacion escolar 133€ a 193€ Residencia 343€ Conservatorio, EOI, Arte y oficio, acceso uni 25 años 151€ Universitarios Básica 493€ max. Residencia 3423€ max. Guarderías 60% Gasto realizado Max. 481€</p>			<p>Préstamos sin interés hasta 6000€ Vivienda Alquileres max 90€ mes</p>
<p>ARAGÓN -Funcionarios carrera o personal laboral fijo (la ayuda es proporcional al tiempo trabajado), inc. Reducción de jornada y excedencias por cuidado de hijos. -Interinos (haber prestado servicios al menos 10 meses durante los 12 meses anteriores a la convocatoria). Cónyuges e hijos y huérfanos</p>	<p><u>Educación escolar</u> Max. 125€ Hijos Max. 90€ Empleados Estudios Universitarios Hijos 330€ max. Empleados 460€ max. Guarderías 54€ mes, cantidad que no superará 540€ por niño y año</p>		<p>Hasta 2524,25€ año. Si más del 64% de minusvalía hasta 3966,68€</p>	<p>Sepelio 700€ Carácter excepcional hasta 6000€</p>
<p>ASTURIAS -Funcionarios carrera o personal laboral fijo Personal laboral con antigüedad de 6 meses o con un contrato con antigüedad de 1 año</p>	<p><u>Hijos y Empleados</u> Idiomas escuelas oficiales, Acceso Universidad Mayores 25, Diplomaturas, Licenciaturas, Cursos Doctorado, Grado Superior Música Matrícula, 100% satisfecho con un max de 600€. Guarderías Max. 580€</p>		<p>Para hijos e hijas, entre 1500€ y 2400€ según grado de minusvalía.</p>	

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p>BALEARES -Funcionarios y Personal Laboral y sus hijos.</p>	<p>Hijos y Empleados Estudios Oficiales Matrícula, hasta 447.91€, libros 147.73€</p>	<p>Dentales y odontológicos de 16€ a 271€ Oculares de 13€ a 165€ Audifonos 365 Bomba insulina (totalidad)</p>	<p>Disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales a cargo, 164.67€ mensual, 1976.04 anual</p>	<p>Anuales Hijos menores 18 439.08€ Viudedad 1646.79€ Orfandad 1505.11€ Muerte 11944.77€ Incapacidad entre 8212.04€ y 1944.77€ Jubilación entre 2196€ y 13906€</p>
<p>CANARIAS -Personal funcionario, estatutario, docente y laboral -Hijos y/o cónyuge -gastos familiares hasta 2º grado consanguinidad -Mayores 70 que convivan con el empleado.</p>	<p>Hijos y Empleados Educación escolar, entre 91.07€ y 110.5€ Ciclos formativos superiores y estudios universitarios entre 130€ y 156€ Guarderías 65€ por mes, max 715€ anual</p>	<p>Prótesis Dentarias Oculares Aparato locomotor Auditivas Otros (celiacos) Hasta 500€ anual</p>	<p>- Asistencia domiciliaria ,Rehabilitación, Adaptación vehículos Hasta 2000€ anual . Vehículos hasta 500€ anual Cuidados Mayores 70, 2000€ anual</p>	<p>Sepelio 1000€</p>
<p>CASTILLA Y LEON -Empleados públicos en activo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (también tienen derecho los trabajadores en excedencia por cuidado de familiares), cónyuge, hijos y de más parientes que convivan con el en su mismo domicilio.</p>	<p>Hijos y Empleados Educación escolar entre 60€ y 120€ Empleados Estudios univ 420€, asig sueltas 60€ por asig, max 420€ Guarderías-Guardería y Educ infantil gratuita 100€ -Guardería no gratuita 450€</p>	<p>Empleados Prótesis (gafas, dentales, auditivas, etc) de 60€ a 1200€ max.</p>		<p>-Situaciones carácter excepcional, hasta 3000€</p>
<p>CASTILLA LA MANCHA -Personal funcionario e interino y personal laboral fijo y temporal en activo a la fecha de presentación de solicitudes (también tienen derecho los trabajadores en excedencia por cuidado de familiares), cónyuge, hijos y parientes que convivan .</p>	<p>Guarderías y Comedores Guardería Max. 100€ por hijo y mes Comedor escolar ed infantil y primaria 45€ por hijo y mes</p>	<p>Dentarias (inc. prótesis, ortodoncias, etc) de 60€ a 400€ Oculares de 20€ a 180€ Ortopédicas, de 20€ a 1000€ Hijos celiacos 300€ por hijo y año</p>	<p>1650€ max por hijo y año</p>	<p>Nupcialidad 250€ Nacimiento, 250€ Sepelio, 500€ Defunción entre 8000€ y 10000€ Ascendientes a cargo, 1000€ max. Emergencia social, max 6000€ Hijos hasta 16 años</p>

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p>CATALUÑA -Personal funcionario e interino y personal laboral e hijos u otros dependientes. Tienen que haber estado en servicio activo el año anterior (también tienen derecho los trabajadores de baja o en excedencia por cuidado de familiares).</p>	<p>Hijos menores de 25 y Empleados Estudios Escolares 104€ brutos. Estudios Universitarios, Entre 150€ y 300€ brutos. Acceso Universidad mayores 25 y acceso ciclos formativos (empleados) 137€ brutos. Guarderías 44€ brutos por mes con un máximo de 484€ brutos.</p>	<p>Cantidades Brutas Odontológicos: 35% gasto max. 360€ Prótesis oculares y auditivas: 35% gasto con un gasto máx. de entre 65€ a 500€ Psiquiátrica y psicológica 191€ Celíaca: 300€ brutos</p>	<p>Hijos y otros dependientes con minusvalía entre 902€ y 1082 € brutos anuales</p>	<p>Cantidades brutas Sepelio entre 300 y 1091€ Nacimiento, 410€ Premio por jubilación 955€ Ascendientes dependientes 500€ Refuerzo educativo hijos 104€ anuales</p>
<p>COMUNIDAD VALENCIANA -Personal laboral en activo o en excedencia por cuidado de hijos o de familiares.</p>	<p>Hijos Menores De 21 Ed. Infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y ed especial, max 100€. Empleados, Cónyuges e Hijos Ed superior en Universidades Públicas o centros dependientes de la Consellería de Educación, max 500€ Guarderías y Comedores Guardería y comedor 600€</p>	<p>Prótesis no cubiertas por la Seguridad Social entre 20€ y 600€ y Oculares entre 50 y 300€. Auditivas entre 400 y 600€ Reproducción asistida, max 1000€ Gastos alimentación especial (Alergias, intolerancias) 500€</p>	<p>Tratamientos especiales de empleados y miembros unidad de 600€ a 1200€ según grado minusvalía</p>	<p>Ayuda adopción internacional, 1000€ por cada hijo adoptado. Alquiler Vivienda - Víctimas violencia de género 120€ mes Empleados menores 30, 120€ mes.</p>
<p>EUSKADI -Ayudas sólo para los empleados</p>	<p>Sólo Empleados 15000€ a repartir entre las solicitudes, en el 2007: Euskaldunización, entre 56.5€ y 1398,5€ Perfeccionamiento cocina, entre 18€ y 96€ Carné manipulador alimentos, entre 18€ y 40€ Reciclaje Administrativo: idiomas, entre 90€ y 1067€</p>	<p>15000€ a repartir entre las solicitudes, en el 2007: -Rehabilitación y aparatos ortopédicos, entre 150€ y 469€ Lentes entre 55€ y 113€ Audífonos hasta 2878€ -Psicológicos, hasta 1120€ -Tratamientos de infertilidad (no se pidieron).</p>		<p>Adelanto de la nómina. Cantidades a repartir Gastos extras 2100€ Seguro de vida y accidente 30000€ Muerte e invalidez 30000€ - Coche, 6200€ - Préstamos al consumo, 4800€ Vivienda 10300€</p>

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
EXTREMADURA -Personal funcionario Laboral fijo en activo.				Anticipos reintegrables: (entre 3000€ y 6000€)
GALICIA -Personal funcionario, interino, Laboral fijo y temporal en activo en el plazo establecido para presentar solicitud y su unidad familiar.	Estudios Escolares y Universitarios. Hijos Entre 70€ y 300€ según renta familiar Empleados Entre 180€ y 700€ según renta familiar.	Tratamientos y prótesis buco-dentales y/o adquisición de prótesis audiovisuales 50€ Gastos alimentación especial (Alergias, intolerancias) 50€	-Entre 1298€ y 2800€ según renta familiar y grado de minusvalía.	Jubilación, 3500€ max. Por hijos menores entre 150€ y 400€ - Mayores a cargo, entre 200€ y 800€ Adquisición vivienda, entre 1532€ y 2500€
MADRID -Funcionarios o personal laboral que haya completado tres meses de servicio en el momento de presentar la solicitud (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares) incl unidad familiar.	Hijos y Empleados Estudios Escolares, entre 40€ a 60€ Universitarios 100€	Tratamientos y prótesis buco-dentales audiovisuales entre 20€ y 200€ max Prótesis enfermos oncológicos 400€ max. Gastos alimentación especial 200€		Ayuda por disminuidos a cargo, 642.6€ max. Nacimiento o adopción, 612€ por hijo.
MURCIA Todo el personal al servicio de la Administración Pública con min un año de antigüedad (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares) , jubilados de la administración y su unidad familiar .	- Empleado, Cónyuge E Hijos Mayores De 16 Estudios Universitarios (primeras matrículas max 600€, 750€ max si se incluye transporte, o 900€ max. si también hay alojamiento). ESO, bachillerato, módulos superiores de FP o equivalentes, max 200€	Seguro complementario asistencial franquicia.	Personal max 150€. Hijos Hasta 1000€ para gastos educación especial o rehabilitación.	Nacimiento o adopción, 151€ por hijo. Atención hijos, entre 170 y 400€ Ayudas carácter excepcional 5000€ max Anticipos Reintegrables, entre 3000€ y 6000€ Jubilación, 1800€. Fallecimiento 8000€ Incapacidad e invalidez 8000€

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p>LA RIOJA -Personal funcionario, interino, jubilados, Laboral fijo y temporal en activo en el plazo establecido para presentar solicitud y acrediten 6 meses de prestación de servicios en los 12 meses anteriores (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares). Hijos menores de 25 y cónyuges con rentas nos superiores a 3786€. Ascendientes en 1º grado para ayuda de "ascendientes a cargo"</p>	<p>Hijos y Empleados Estudios Escolares entre 170 y 240€. Estudios Universitarios: coste matrícula menos tasas administrativas. Libros texto: hasta el 50% del total de la matrícula. Educación especial, hasta 2976€. Guarderías Guardería, hasta 138€ mensuales durante 12 meses.</p>	<p>Prótesis oculares, entre 40€ y 65€. Bucodental, 16€ Gastos alimentación especial (Alergias, intolerancias), hasta 248€ mensuales</p>	<p>- Hasta 744€ trimestrales para gastos derivados</p>	<p>Ascendientes a cargo, hasta 248€ trimestrales. Cuidado de hijos personal excedente, 300€ Residencia hijos, 209€ mensuales. Transporte hijos: 60€ anuales Prestamos Reintegrables: 9000€ Jubilación</p>
<p>MEC -Personal (tanto eventual como fijo) que ocupa puesto de trabajo en el MEC (Ceuta, Melilla y Exterior) y que presta sus servicios a la fecha de finalización presentación de solicitudes. Cónyuges e hijos menores de 26 años, salvo para hijos discapacitados</p>	<p>Cuantías máximas anuales. Estudios Escolares entre 200€ y 500€ Estudios Universitarios 800€ Ayuda desplazamiento para asistir a pruebas selectivas de la Administración General del Estado, max 400€ Guarderías Max 70€ mes</p>	<p>Prótesis oculares, auditivas y ortopédicas. 200 y 600€ según renta. Tratamientos especiales, Gastos derivados de enfermedad grave o crónica entre 500 y 1500€ según renta</p>	<p>- Ayudas máximas entre 400 y 800€ según grado minusvalía y niveles renta.</p>	<p>Gastos extraordinarios (ej, sepelio)entre 400€ y 1200€ Nacimiento, entre 22 y 600€ por hijo según niveles renta.</p>